



**Universidad Nacional  
de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 28 de noviembre de 2.005

Expediente N° 8.473/05

Res. C.D. N° 378/05

VISTO:

El pedido de licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitado por la Ing. Blanca Noemí Jojot, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Análisis Matemático I que ocupa en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Interpretación Reglamento y Disciplina de fs. 28, y lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 23/11/05;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reemplazar el texto del Art. 1ro. de la Res. C.D. N° 179/00 por el siguiente:

*“ARTÍCULO 1º: Tener por prorrogada la designación de la Ing. Blanca Noemí Jojot como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Análisis Matemático I, a partir del 01/08/00 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Cristina Ahumada, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.”*

ARTÍCULO 2º: Tener por concedida, licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Blanca Noemí Jojot en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Análisis Matemático I, a partir del 12/10/05 y mientras se desempeñe con mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Cap. IV -Art. 13º Inc. e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º Hágase saber a la Ing. Jojot, al Dpto. de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efecto. Regístrese en el Expte. N° 8.553/99 y déjese constancia en la Res.C.D.N° 179/00. Cumplido. ARCHÍVESE.-

cn

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas